



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San José de Miranda, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PROMOVIDO POR CLAUDIA SUAREZ CASTRO EN CONTRA DE HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RAFAEL CASTRO Y OTROS

En consideración a que se encuentra en firme el auto admisorio de la demanda, se efectuaron las correspondientes notificaciones y venció el término de traslado de las excepciones de mérito, ha de seguirse el trámite propio del presente asunto, fijándose fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. En consecuencia, fíjese el próximo **VEINTISEIS (26) DE MARZO** de la presente anualidad a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**. Advirtiéndole que la diligencia se realizará en forma virtual de conformidad con las directrices entregadas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual los asistentes e intervinientes deberán suministrar a través del correo electrónico J01prmpalsjmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos y números celulares para que sean invitados a la audiencia respectiva.



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a las partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **0013** fijado en la Página Web de la Rama Judicial, hoy QUINCE (15) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 8:00 a.m.. –

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN

JOSE DE MIRANDA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe9b3e6588e2490cdc6bcb434d5592f575bc632d4e5f8f3fa42e618460b260c7

Documento generado en 12/03/2021 04:38:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>